

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**20264** *Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado la actualización de la Carta de Servicios del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

A la vista del informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 7 de noviembre de 2022, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del mencionado real decreto, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, que entrará en vigor el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias y en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en la página web y en la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado y en el Punto de Acceso General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, puntos 3 y 4, del citado Real Decreto 951/2005 y en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE del 31).

Madrid, 22 de noviembre de 2022.–El Subsecretario de Cultura y Deporte, Eduardo Fernández Palomares.